

ORDENANZA N° 1013/98

Tema: Prohíbe el video juego Carmaggedon.

Sanción: 11 de junio de 1998.

VI STO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84;
y

CONSI DERANDO:

Que, existe un juego de computadora también habilitado para los Vídeo juegos denominado "Carmaggedon", el cual consiste en un simulador de un automóvil que debe atropellar y asesinar a los peatones;

Que dicho juego suma más puntos, si los peatones son mujeres en avanzado estado de gravidez, niño y anciano;

Que esto entraña una aberración de la conducta humana y un explícito desprecio por la vida y por las leyes;

Que otros Cuerpos Deliberativos del País y del mundo ya han prohibido la propagación de dicho juego;

Que es deber de este Concejo Deliberante proteger la. Vida, las buenas costumbres y el respeto a las leyes como contención a la cultura de la muerte.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD E RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIG UIENTE
ORDENANZA:

Art. 1°) PROHIBASE en el ámbito de la ciudad de Río Grande, el vídeo - juego de soporte digital denominado "", por ser nocivo a la vida y al respeto a las leyes y por incitar al odio a las personas y a la civilización.

Art. 2°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de su secretaría correspondiente verifique la existencia de este vídeo - juego, para materializar el control, conforme a lo dispuesto por el artículo precedente.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESI ON ORDI NARIA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

Omv/LA

